



ANEXO 4 FORMATO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MONITOREO BIOLÓGICO (PROMOBI), EJERCICIO FISCAL 2014

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con fundamento en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del Programa de Monitoreo Biológico (PROMOBI), Ejercicio Fiscal 2014",

CONVOCA

A las instituciones de educación superior, de investigación y organizaciones de la sociedad civil, que realicen acciones de investigación, protección, conservación y recuperación de la biodiversidad mexicana, a presentar solicitudes para obtener los apoyos que otorga la CONANP para la Ejecución de Actividades del Programa de Monitoreo Biológico (PROMOBI) durante el Ejercicio Fiscal 2014, bajo las siguientes:

BASES

- 1.- La CONANP, a través de la aplicación de los "Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del Programa de Monitoreo Biológico (PROMOBI), Ejercicio Fiscal 2014", otorgará apoyos directos para la realización de proyectos establecidos en el **Anexo 1** de los citados Lineamientos, publicado en la página de internet de la CONANP (www.conanp.gob.mx).
- 2.- Los requisitos para la presentación de solicitudes se encuentran establecidos en el numeral 5.2 de los Lineamientos antes referidos, publicados en la página de internet de la CONANP (www.conanp.gob.mx).
- 3.- El plazo para la recepción de solicitudes correspondientes al PROMOBI, para el Ejercicio Fiscal 2014 será de **15** (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y tendrá vigencia hasta las 18:00 horas del día decimoquinto. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, ya que serán objeto de posterior evaluación y calificación.
- 4.- Los interesados en obtener los apoyos para ejecutar actividades del PROMOBI deberán entregar sus solicitudes para los conceptos de apoyo que se encuentran descritos en el **Anexo número1** de los Lineamientos, con la documentación anexa, en las oficinas de la Instancia Ejecutora del concepto de apoyo correspondiente, conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia descritos en el citado **Anexo número 1** de los Lineamientos, que se muestran en el siguiente cuadro:

INSTANCIA EJECUTORA	DOMICILIO
Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte	Av. Constituyentes S/N esq. con av. Ballenas, colonia Fraccionamiento Fidepaz, C.P. 23094, La Paz, B.C.S. Teléfono: (612) 12 23 153
Dirección Regional Noroeste y	Prolongación Plutarco Elías Calles núm. 176 esq. Ignacio Comonfort,





Alto Golfo de California	colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Son.
7.1.0 Cono do Camornia	Teléfono: (662) 213 42 71, 217 01 73
Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental	Av. Universidad núm. 2757, colonia Parques de San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chih. Teléfono: (614) 414 76 98, 414 88 57, 426 75 67
Dirección Regional Noreste y Sierra Madre Oriental	Jesús Acuña Narro núm. 336, colonia República Poniente, C.P. 25265, Saltillo, Coah. Teléfono: (844) 415 86 34
Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro	Av. Acueducto núm. 980, colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Mich. Teléfono: 01 (443) 314 52 67 3 24 51 00
Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico	Privada de Nueva Tabachín núm. 104, colonia Tlaltenango, C.P. 62170, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (777) 372 22 19, 372 27 33
Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México	Calle Ciprés núm. 17, 19 y 21, entre Magnolias y Miguel Palacios, colonia Venustiano Carranza, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver. Teléfono: (228) 129 50 42, 129 50 43
Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	Palacio Federal 3er. Piso, Segunda Oriente-Norte núm. 227, colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis. Teléfono: (961) 611 39 75, 611 37 87, 613 10 84
Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano	Venado núm. 71 y 73, primer piso, retorno 8, supermanzana 20, manzana 18, colonia Centro, C.P. 77500, Cancún, Q.Roo. Teléfono: (998) 887 27 11

- 5.- La CONANP, por conducto de la Dirección Regional correspondiente, verificará la correcta integración de las solicitudes y, en su caso, comunicará al interesado de cualquier omisión o irregularidad, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, se desechará su solicitud.
- 6.- En un plazo no mayor a **15** (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente del cierre de recepción de solicitudes, la CONANP dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad de acuerdo con el marco de calificación establecido en los Lineamientos a que se refiere la presente convocatoria y autorizará la asignación respectiva.

Para mayor información o cualquier aclaración, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos: (55) 54 49 70 13 y 54 49 70 71, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

ATENTAMENTE [Logotipo CONANP y fecha de publicación]